



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1110 QUE
LLAMA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-26-LE17
"INSUMOS PARA BARRIDO DE CALLES SECTOR
CENTRO DE VALLENAR"

VALLENAR, 21 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1542

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1110 de fecha 29 de marzo del 2017, mediante el cual se llama a Licitación Publica ID 2322-26-LE17 "INSUMOS PARA BARRIDO DE CALLES SECTOR CENTRO DE VALLENAR"

La necesidad de dejar sin efecto, por error de aplicación del criterio de evaluación (plazo de entrega), el Decreto Exento que llama a Licitación Pública ID 2322-26-LE17 "INSUMOS PARA BARRIDO DE CALLES SECTOR CENTRO DE VALLENAR"

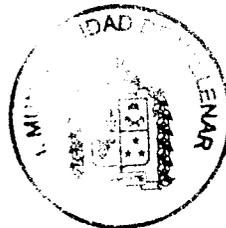
DECRETO:

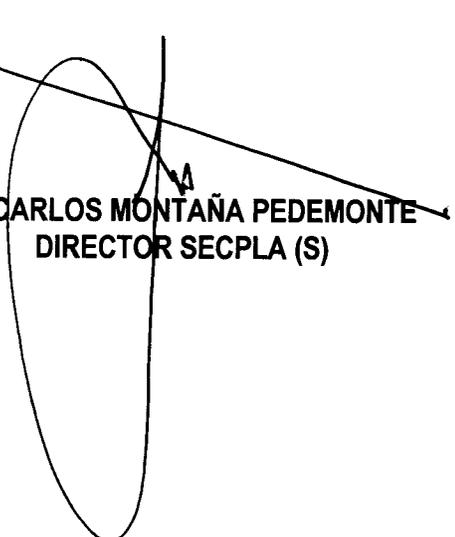
- 1.- Deja sin efecto Decreto Exento N° 1110 que llama a Licitación Publica ID 2322-26-LE17 "INSUMOS PARA BARRIDO DE CALLES SECTOR CENTRO DE VALLENAR",

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE
DIRECTOR SECPLA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Oficina de Transparencia Municipal
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/CMP/JEA/HAC/hac.-